

DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO (TRAMO A) POR UN MONTO DE RMB 1,438,420,906.22 Y ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO (TRAMO B) POR UN MONTO DE RMB 1,436,231,236.69 PARA UN MONTO TOTAL DE RMB 2,874,652,142.91, SUSCRITOS EL 03 DE ENERO DE 2024 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CHINA CAMC ENGINEERING Co., Ltd. (CAMCE) DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUNTA HUETE EN NICARAGUA, SIENDO LA UNIDAD EJECUTORA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)

DECRETO A.N N°. 8871, aprobado el 09 de febrero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 12 de febrero de 2024

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 245-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 233 del 22 de diciembre de 2023, el Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 03 de enero de 2024, el Acuerdo de Facilidad de Crédito (Tramo A) y Acuerdo de Facilidad de Crédito (Tramo B) con China CAMC Engineering Co., Ltd.(CAMCE) de la República Popular de China.

II

Que mediante Acuerdo de Facilidad de Crédito, China CAMC Engineering Co., Ltd. (CAMCE) de la República Popular de China, otorgó a la República de Nicaragua una Facilidad de Crédito (Tramo A) por un monto de RMB 1,438,420,906.22 (Mil cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos veinte mil novecientos seis yanos con 22/100) y una Facilidad de Crédito (Tramo B) por un monto de RMB 1,436,231,236.69 (Mil cuatrocientos treinta y seis millones doscientos treinta y un mil doscientos treinta y seis yanos con 69/100), para un monto total de RMB 2,874,652,142.91 (Dos mil ochocientos setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y dos yanos con 91/100), para financiar el Proyecto de Reconstrucción, Ampliación y Modernización del Aeropuerto Internacional de Punta Huete en Nicaragua, ambos tramos tienen las siguientes condiciones financieras: 15 años de plazo; periodo de gracia de 54 meses equivalente a 4.5 años; tasa de interés: LPR 5¥ + 100 PBS (aproximadamente 5.2%); comisión inicial: 1.3%; comisión de compromiso: 0.7%; comisión de apertura: 0.5% y una comisión de gestión de 1 %.

III

Que las condiciones financieras de la Facilidad de Crédito (Tramo A) y de la Facilidad de Crédito (Tramo B) están conforme y cumplen con los requerimientos de endeudamiento público de la República de Nicaragua y están en armonía con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2024 Decreto Presidencial N°. 08-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 127 del 14 de julio de 2023 con la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2024-2027, Decreto Presidencial N°. 18-2023, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del 26 de diciembre de 2023 y con la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del Artículo 50 de su Reglamento, Decreto N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004 y sus reformas.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8871

DECRETO DE APROBACION DEL ACUERDO DE FACILIDAD DE CREDITO (TRAMO A) POR UN MONTO DE RMB 1,438,420,906.22 Y ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO (TRAMO B) POR UN MONTO DE RMB 1,436,231,236.69 PARA UN MONTO TOTAL DE RMB 2,874,652,142.91, SUSCRITOS EL 03 DE ENERO DE 2024 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CHINA CAMC ENGINEERING Co., Ltd. (CAMCE) DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUNTA HUETE EN NICARAGUA, SIENDO LA UNIDAD EJECUTORA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI).

Artículo 1 Apruébese el Acuerdo de Facilidad de Crédito (Tramo A) por un monto de RMB 1,438,420,906.22 (Mil cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos veinte mil novecientos seis yuanes con 22/ 100) y el Acuerdo de Facilidad de Crédito (Tramo B) por un monto de RMB 1,436,231,236.69 (Mil cuatrocientos treinta y seis millones doscientos treinta y un mil doscientos treinta y seis yuanes con 69/100), para un monto total de RMB 2,874,652,142.91 (Dos mil ochocientos setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y dos yuanes con 91/100), suscritos el 03 de enero de 2024 y todos aquellos acuerdos suplementarios, modificaciones, anexos, entre otros documentos que constituyan parte integral de estos Acuerdos entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y China CAMC Engineering Co., Ltd. (CAMCE) de la República Popular de China, para financiar el Proyecto de Reconstrucción, Ampliación y Modernización del Aeropuerto Internacional de Punta Huete en Nicaragua, siendo la unidad ejecutora el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.